



RESOLUCIÓN No.090 Moniquirá, 04 de junio de 2024

"Por la cual se autoriza el pago de cesantías y prestaciones sociales definitivas"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO** identificado(a) con c.c. No. **4.171.780** expedida en Moniquirá, fue nombrado en el cargo **TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD** código 323 grado 15 de la Planta Permanente de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. mediante Acta de Incorporación laboral según Resolución No. 182 del 15 de junio de 1992 y acta de Incorporación No. 827 del 15 de julio 1992, emitidas por la Gerencia del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

Que, por terminación del vínculo laboral, **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO** que según Resolución No. 075 de 09 de abril de 2024, efectúa retiro del servicio por cumplir la edad de retiro forzoso a partir del 01 de mayo de 2024; es deber del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. cancelar las prestaciones sociales a que haya lugar.

Que para la liquidación de las prestaciones sociales se tiene en cuenta doscientos ochenta y cinco (285) días laborados, el último sueldo mensual devengado fue de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$3.604.120) m/cte.**

Que a **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO** se le adeudan cesantías e intereses de cesantías ciento veinte (120) días laborados, de 01 enero de 2024 al 30 de abril de 2024.

Que se realiza por parte de la institución la liquidación de las prestaciones sociales y cesantías definitivas a **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO**, para proceder a su reconocimiento y pago.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a favor de **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO** identificado(a) con c.c. No. **4.171.780** expedida en Moniquirá, el valor de las siguientes prestaciones sociales:



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ

"Comprometidos con su Salud"

Nit. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.090

Monquirá, 04 de junio de 2024

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
C001	SUELDO	30,00	\$ 3.604.120,00	\$ 0,00
C016	PRIMA DE VACACIONES	1,00	\$ 1.510.252,00	\$ 0,00
C017	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1,00	\$ 190.177,00	\$ 0,00
C027	BONIFICACION	1,00	\$ 998.642,00	\$ 0,00
C500	APORTES SALUD OBLIGATORIA- EMPLEADO - 008 - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1,00	\$ 0,00	\$ 144.165,00
C502	APORTES PENSIÓN OBLIGATORIA - EMPLEADO - 002 - COLPENSIONES - PENSION	1,00	\$ 0,00	\$ 144.165,00
C525	APORTES Y AHORROS	1,00	\$ 0,00	\$ 31.070,00
C789	RETENCION EN LA FUENTE 1 POR PRESTACIONES	1,00	\$ 0,00	\$ 458.000,00
CRE001	VACACIONES	1,00	\$ 2.114.353,00	\$ 0,00
CRE002	PRIMA DE SERVICIOS	1,00	\$ 1.536.392,00	\$ 0,00
CRE003	PRIMA DE NAVIDAD	1,00	\$ 1.313.742,00	\$ 0,00
CRE004	CESANTIAS	1,00	\$ 1.350.235,00	\$ 0,00
CRE005	INTERESES A LAS CESANTIAS	1,00	\$ 162.028,00	\$ 0,00
CONCEPTO NO SALARIAL		DEVENGADOS		
TOTAL LIQUIDACIÓN 30/04/2024:		\$ 12.779.941,00	\$ 777.400,00	\$ 12.002.541,00

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar a **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO** el pago de la suma de **DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.114.353) m/cte.**, correspondientes al pago de (16,625) días de salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Monquirá de la vigencia 2024. **UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.510.252) m/cte.**, por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Monquirá vigencia 2024.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el reconocimiento y pago a **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO** la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$998.642)**, por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el reconocimiento y pago a **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO** la suma de **CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$190.177) m/cte.**, por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de (1,5) días hábiles de asignación básica mensual, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024.

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer ciento veinte (120) días de cesantías del 01 de enero de 2024 al 30 de abril de 2024 a favor de **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO**, total a pagar son **UN MILLÓN TRECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.350.235) m/cte.**, por concepto de la liquidación de cesantías, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.02.003 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024.





RESOLUCIÓN No.090

Moniquirá, 04 de junio de 2024

ARTÍCULO SEXTO Reconocer ciento veinte (120) días de cesantías del 01 de enero de 2024 al 30 de abril de 2024 a favor de **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO**, total a pagar son **CIENTO SESENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS (\$162.028) m/cte.**, por concepto de la liquidación de intereses de cesantías, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.02.003 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar el reconocimiento y pago a **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO** la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.536.392)** por concepto de liquidación de Prima de Servicios, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.01.001.06 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO OCTAVO: Ordenar el reconocimiento y pago a **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO** la suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.313.742)** por concepto de liquidación de Prima de Navidad, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.01.001.08.01 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO NOVENO: Notificar a **ENRIQUE GAMBOA ARGUELLO** identificado(a) con c.c. No. **4.171.780** expedida en Moniquirá.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los 04 días del mes de junio de 2024.


ANA MARTIZA DAVILA BARON
Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Revisó: Francisco Javier Flechas Ramirez/Asesor Jurídico 

Proyectó: Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Lider Talento Humano 





HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
NIT. 891.800.395-1

FUNCIONARIO:	GAMBÓJA ARGÜELLO ENRIQUE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	4.171.780
CARGO:		ACTO ADMINISTRATIVO:	
FECHA DE INGRESO:	15/01/92	FECHA DE RETIRO:	30/04/2024
PRESTACIONES SOCIALES A LIQUIDAR:	vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por servicios, bonificación por recreación.		

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	Periodo:	15/07/2023	30/04/2024	Días Liquidados:	285
	Fórmula:	Asignación Básica * 35%			
	Asignación Básica:		\$ 3.604.120	Reconocimiento:	35%
TOTAL:					\$ 998.642

BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	Periodo:	15/07/2023	30/04/2024	Días Liquidados:	1,58
	Fórmula:	(Asignación Básica / 30) * 2			
	Asignación Básica:		\$ 3.604.120		
TOTAL:					\$ 190.177

PRIMA DE SERVICIOS	Periodo:	1/07/2023	30/04/2024	Días Liquidados:	300
	Fórmula:	(Asignación Básica + Subsidio Alimentación + Auxilio de Transporte + 1/12 Bonificación por Servicios) / 2			
		Asignación básica	Subsidio Alimentación	Auxilio de transporte	1/12 Bonificación por Servicios
		\$ 3.604.120	\$ 0	\$ 0	\$ 83.220
TOTAL:					\$ 1.536.392
PAGOS REALIZADOS:					\$ 0
SALDO A PAGAR:					\$ 1.536.392

VACACIONES	Periodo:	15/07/2023	30/04/2024	Días Liquidados:	16,63	
	Fórmula:	((Asignación Básica + Subsidio Alimentación + Auxilio de Transporte + 1/12 Prima de servicios + 1/12 Bonificación por Servicios) / 30) * Días Liquidados				
		Asignación básica	Subsidio Alimentación	Auxilio de transporte	1/12 Prima de Servicios	1/12 Bonificación por Servicios
		\$ 3.604.120	\$ 0	\$ 0	\$ 128.033	\$ 83.220
TOTAL:					\$ 2.114.353	

PRIMA DE VACACIONES	Periodo:	15/07/2023	30/04/2024	Días Liquidados:	11,88	
	Fórmula:	((Asignación Básica + Subsidio Alimentación + Auxilio de Transporte + 1/12 Prima de servicios + 1/12 Bonificación por Servicios) / 30 días) * Días Liquidados				
		Asignación básica	Subsidio Alimentación	Auxilio de transporte	1/12 Prima de Servicios	1/12 Bonificación por Servicios
		\$ 3.604.120	\$ 0	\$ 0	\$ 128.033	\$ 83.220
TOTAL:					\$ 1.510.252	

PRIMA DE NAVIDAD	Periodo:	1/01/2024	30/04/2024	Días Liquidados:	120	
	Fórmula:	((Asignación Básica + Subsidio Alimentación + Auxilio de Transporte + 1/12 Prima de Servicios + 1/12 Prima de Vacaciones + 1/12 Bonificación por Servicios) / 360 días) * días liquidados				
		Asignación básica	Sub. Alimentación y Aux. transporte	1/12 Prima de Servicios	1/12 Prima de Vacaciones	1/12 Bonificación por Servicios
		3.604.120	-	128.033	125.854	83.220
TOTAL:					\$ 1.313.742	
PAGOS REALIZADOS:					\$ 0	
SALDO A PAGAR:					\$ 1.313.742	

CESANTÍAS	Periodo:	1/01/2024	30/04/2024	Días Liquidados:	120		
	Fórmula:	((Asignación Básica + 1/12 de las horas extras + 1/12 Prima de Navidad + 1/12 Bonificación por Servicios + 1/12 Prima de Servicios + 1/12 Prima de Vacaciones) / 360 días) * días liquidados					
		Asignación básica	1/12 horas extras	1/12 Prima de Navidad	1/12 Bonificación por Servicios	1/12 Prima de Servicios	1/12 Prima de Vacaciones
		3.604.120	-	109.479	83.220	128.033	125.854
TOTAL:						\$ 1.350.235	
PAGOS REALIZADOS:						\$ 0	
SALDO A PAGAR:						\$ 1.350.235	

INTERESES CESANTÍAS	Periodo:	1/01/2024	30/04/2024	Días Liquidados:	120		
	Fórmula:	(Valor cesantías * 12%)					
		Asignación básica	1/12 horas extras	1/12 Prima de Navidad	1/12 Bonificación por Servicios	1/12 Prima de Servicios	1/12 Prima de Vacaciones
		3.604.120	-	109.479	83.220	128.033	125.854
TOTAL:						\$ 162.028	
PAGOS REALIZADOS:						\$ 0	
SALDO A PAGAR:						\$ 162.028	

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN A PAGAR	
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS:	\$ 998.642
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN:	\$ 190.177
PRIMA DE SERVICIOS:	\$ 1.536.392
VACACIONES:	\$ 2.114.353
PRIMA DE VACACIONES:	\$ 1.510.252
PRIMA DE NAVIDAD:	\$ 1.313.742
CESANTÍAS:	\$ 1.350.235
INTERESES A LAS CESANTÍAS:	\$ 162.028
RETENCION EN LA FUENTE:	-\$ 458.000
TOTAL DEVENGADO:	\$ 8.717.821

Elaboró:
GABRIEL EDUARDO QUINTERO, M.D.A
Líder Talento Humano

Revisó:
LUIS ALBERTO FLOREZ E.
Contador

Aprobó:
ARMANDO TIBAUZA VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

